

---

**Universidad Tecnológica de Aguascalientes****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99220-19-0193-2021

193-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,949.1
Muestra Auditada	53,747.3
Representatividad de la Muestra	99.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS) por 53,949.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 53,747.3 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

---

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTAGS)

---

### FORTALEZAS

#### Ambiente de Control

La UTAGS contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Mediante el cual se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

La UTAGS contó con el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, de fecha 10 de agosto de 2020.

La UTAGS contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión 1 de febrero de 2020.

#### Administración de Riesgos

La UTAGS contó con un comité de administración de riesgos.

#### Actividades de Control

La UTAGS contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes de fecha 10 de agosto de 2020.

La UTAGS contó con sistemas informáticos tales como CONTPAQ, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### Información y Comunicación

La UTAGS no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La UTAGS no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La UTAGS no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La UTAGS no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

#### Supervisión

La UTAGS no evaluó objetivos y metas, respecto de su plan o programa estratégico.

La UTAGS no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

### DEBILIDADES

La UTAGS careció de un código de ética.

La UTAGS careció de un código de conducta.

La UTAGS careció de un plan o programa estratégico actualizado, en el que se establezcan sus objetivos y metas.

La UTAGS no determinó parámetros de cumplimiento de los objetivos y metas.

La UTAGS no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos y metas.

La UTAGS no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

La UTAGS careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La UTAGS careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS) en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2020-4-99220-19-0193-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); asimismo, deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS) suscribió el convenio específico y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); sin embargo, careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, de la cual no se acreditó su notificación a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI-AGUASCALIENTES).

Asimismo, la UTAGS transfirió los recursos comprometidos por el estado en el marco del convenio, para su administración y ejercicio, a tres cuentas bancarias pagadoras que no fueron específicas.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 040/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UTAGS recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los recursos del programa por 53,949.1 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción, así como los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La UTAGS registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 53,949.1 miles de pesos y 9.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, respectivamente, así como las erogaciones por 51,732.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado con programa U006 subsidios para organismos descentralizados estatales ejercicio 2020” y se identificó con el nombre del programa; de igual forma, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que los 12,430 comprobantes fiscales emitidos a favor de la UTAGS por un monto de 51,732.3 miles de pesos estuvieron vigentes; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La UTAGS destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 en los conceptos de inversiones financieras y otras provisiones y para bienes muebles, inmuebles e intangibles por 74.2 miles de pesos, los cuales no cumplieron con los objetivos de los subsidios.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 74,160.63 pesos, con lo que se solventa lo observado; además, la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 041/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La UTAGS recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), del ejercicio fiscal 2020 por 53,949.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 51,732.3 miles de pesos y pagó 49,375.7 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021,

ejerció 51,732.3 miles de pesos, que representaron el 95.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,216.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.1 miles de pesos, 8.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del Subsidio y 0.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 2,216,849.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no Comprometido	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	50,093.4	50,093.4	0.0	50,093.4	47,919.5	2,173.9	2,173.9	0.0	50,093.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,052.4	1,052.4	0.0	1,052.4	966.0	86.4	86.4	0.0	1,052.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	512.3	512.3	0.0	512.3	447.9	64.4	64.4	0.0	512.3	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74.2	74.2	0.0	74.2	42.3	31.9	31.9	0.0	74.2	0.0	0.0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,216.8	0.0	2,216.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,216.8	2,216.8	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>53,949.1</b>	<b>51,732.3</b>	<b>2,216.8</b>	<b>51,732.3</b>	<b>49,375.7</b>	<b>2,356.6</b>	<b>2,356.6</b>	<b>0.0</b>	<b>51,732.3</b>	<b>2,216.8</b>	<b>2,216.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	9.1	8.7	0.4	8.7	0.0	8.7	8.7	0.0	8.7	0.4	0.4	0.0
<b>Total</b>	<b>53,958.2</b>	<b>51,741.0</b>	<b>2,217.2</b>	<b>51,741.0</b>	<b>49,375.7</b>	<b>2,365.3</b>	<b>2,365.3</b>	<b>0.0</b>	<b>51,741.0</b>	<b>2,217.2</b>	<b>2,217.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y con la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, proporcionados por los UTAGS.

Por lo anterior, se constató que 2,217.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 0.4 miles de pesos con base a la normativa y 2,216.8 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS) REINTEGROS A LA TESOFE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	2,216.8	0.0	2,216.8	0.0
Rendimientos financieros	0.4	0.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,217.2</b>	<b>0.4</b>	<b>2,216.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La UTAGS entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el informe de aportaciones federales y estatales correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre del 2020, así como los estados de cuenta de los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto y septiembre del 2020 de la cuenta bancaria establecida para la administración del subsidio, y de los correspondientes a los meses de abril y mayo del 2020 no se remitió evidencia del envío a la SEP; asimismo, se proporcionó de manera extemporánea la copia de los contratos bancarios.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La UTAGS entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Informe sobre el Resultado de la Auditoría Externa a la Matrícula de Alumnos y el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; de igual forma, se proporcionó a la SEP, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe, la documentación complementaria y demás informes solicitados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, la UTAGS publicó en su página de internet, la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

10. La UTAGS no reportó en los cuatro trimestres, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, ni sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 044/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La UTAGS entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública (SEP), los estados financieros para la comprobación del ejercicio del gasto del primer, tercer y cuarto trimestres.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 045/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** La UTAGS destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 41,561.6 miles de pesos para el pago de la nóminas ordinarias denominadas “Tiempo Completo” y “Asignatura”, así como de percepciones, prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como sueldo, aguinaldo, prima vacacional, despensa y material didáctico, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; asimismo, se cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 16,566.1 miles de pesos a las instancias correspondientes.

**13.** Con la revisión de la nómina ordinaria denominada “Tiempo Completo” con un monto total de 22,048.9 miles de pesos, correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020, pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, los contratos individuales de trabajo, el oficio de autorización del catálogo de puestos y el tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios, personal académico y administrativo, proporcionados por la UTAGS, se constató que se realizaron pagos a 10 plazas del personal administrativo y secretarial, las cuales fueron superiores a las autorizadas en la plantilla por 657.3 miles de pesos, y correspondieron a los puestos de “COORDINADOR”, “INVESTIGADOR ESPECIALIZADO” y “JEFE DE OFICINA”, en incumplimiento del oficio número 514.1.904-1/020 del 4 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior, del catálogo de puestos y del tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios, personal académico y administrativo.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 657,275.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de las nóminas ordinarias denominadas “Tiempo Completo” y “Asignatura”, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; sin embargo, no se efectuaron pagos después de la fecha de baja definitiva del personal.

**15.** Con la revisión de una muestra de 33 expedientes del personal administrativo y docente de la nómina ordinaria denominada “Tiempo Completo” pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que 3 administrativos y 3 docentes no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos en lo referente al grado académico, los cuales recibieron pagos por 1,072.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 783,343.72 pesos y el reintegro de 288,750.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de 101 expedientes del personal docente de la nómina ordinaria denominada “Asignatura” pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que 20 docentes no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos relativo al grado académico, los cuales recibieron pagos por 681.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 520,082.28 pesos; y el reintegro de 160,871.71 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) proporcionadas por la UTAGS, con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y con la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que la UTAGS careció de la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 14 CURP con estatus “no encontradas” en la base de datos nacional de la CURP.

#### 2020-4-99220-19-0193-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la información reportada en las nóminas estatales autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), respecto de las Claves Únicas de Registro de



Población, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la UTAGS, se verificó que dos contratos se adjudicaron de forma directa por la tabla comparativa y contaron con las cotizaciones de tres proveedores; sin embargo, se observó que carecieron de la garantía de cumplimiento, de la fecha o el plazo de la entrega de los bienes o de prestación de los servicios adquiridos; además, se encontraron fundados y motivados en la normativa estatal en lugar de federal.

Adicionalmente, la UTAGS remitió la factura con el sello de recibido en el almacén, con lo cual se documentó la entrega de los productos adquiridos; sin embargo, no fue posible determinar su entrega en tiempo y forma.

La Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. U.I. 048/2021 y U.I. 049/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 3,397,907.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,397,907.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,132.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,747.3 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 53,949.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS) mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la UTAGS comprometió 51,732.3 miles de pesos, y pagó 49,375.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 51,732.3 miles de pesos que representaron el 95.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,216.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 9.1 miles de pesos, 8.7 miles de pesos se pagaron y 0.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la UTAGS infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La UTAGS careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la UTAGS realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF.002/2021 del 13 septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1 y 17, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio No. SAF.002/2021

**Asunto:** Envío de Información  
Auditoría 193-DS.

Aguascalientes, Ags., 13 de Septiembre 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
Director General de  
Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
**Presente.**

Adjunto al presente sírvase encontrar información de justificaciones y aclaraciones de las observaciones preliminares referente a la Auditoría 193-DS con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) Cuenta Pública 2020, la cual se está efectuando en esta Universidad Tecnológica de Aguascalientes; anexo CD debidamente certificado en 1 tanto.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

  
**C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ**  
Subdirector de Administración y Finanzas



c.c.p. Dr. Guillermo Hernández Duque Delgadillo.- Rector  
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto  
c.c.p. L.C.P. Lidia Patricia Sosa Vázquez.- Directora de Administración y Finanzas.

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI-AGUASCALIENTES) y la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.